



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja número	1	de	3
Número de Auditoría:	UCAOP-AC-007-2019		
Número de Observación:	05		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751'275.88		
Monto por aclarar (en miles):	\$40,193.24		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23099 Mediano		

CÉDULA DE OBSERVACIONES	
Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Sector:	Comunicaciones y Transportes
Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública

RECOMENDACIONES


OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>PAGOS INDEBIDOS QUE NO CORRESPONDEN A CONCEPTOS DE OBRA</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación proporcionada por el personal de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, así como de la visita de verificación física realizada del 23 al 25 de abril de 2019 al contrato núm. DGDFM-04-2017 cuyo objeto es: "Construcción de zapatas, pilas, columnas y cabezales, así como los movimientos de tierra necesarios para la conclusión de las secciones 2, 4, 5 y 7, del Viaducto Elevado (Tramo III) Observatorio - Santa Fe - Túnel, los cuales forman parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano México - Toluca", por un monto de \$785'345,697.75 (Setecientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 75/100 M.N.) sin IVA, con un periodo de ejecución original comprendido del 13 de marzo a 28 de septiembre de 2017; se detectaron en las estimaciones núm. 1, 2, 4, 5, 6, 7 extraordinarias y 22 ordinaria, pagos indebidos por \$40'193,242.90 (Cuarenta millones ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.) sin IVA, ya que no se trata de conceptos de obra sino de "Servicios", es decir la Residencia de Obra autorizó mediante 21 conceptos no previstos en el catálogo original, los servicios que se describen en el Anexo 1.</p> <p>Lo anterior ha derivado en costos adicionales y atraso al programa de ejecución, toda vez que el programa original consideró ejecución de obra y al realizar "Servicios" que no corresponden con el objeto del contrato propició un desfase en la ejecución de los trabajos, lo que dio origen a convenios modificatorios en plazo.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3, 4 fracción III, 27 párrafo segundo, 55 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Regulación Económica para que, en coordinación con el Director de Obras y Contratos y el Residente de Obra, aclaren los \$40'193,242.90 (Cuarenta millones ciento noventa y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.), sin IVA, y en caso de no ser procedente, soliciten la diferencias resultantes e intereses generados hasta la fecha de su reintegro a la Dependencia.</p> <p>Los actos u omisiones serán evaluados por las áreas competentes para determinar lo conducente.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Regulación Económica para que, en coordinación con el Director de Obras y Contratos y el Residente de Obra, en lo sucesivo se abstengan de pagar los Servicios Relacionados con la Obra Pública con cargo a contratos de Obra Pública.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 05 de julio de 2019.</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 06 de septiembre de 2019.</p>

<p><i>[Firma]</i> Enrique Pedro Juárez Flores Director de Auditoría a Obra Pública Coordinador</p>	<p><i>[Firma]</i> Ing. Wilfredo Botán Sánchez Suplente de Auditoría a Obra Pública Jefe de Grupo</p>
<p><i>[Firma]</i> Arq. María José Pérez Morales Residente de Obra y Director de Correcciones Multimodales y Logística de la DGDFM</p>	<p><i>[Firma]</i> C.P. Baltazar Reyes Infante Encargado del Despacho de la Dirección de Control y Seguimiento de Auditorías de la SCT</p>


Hoja número	2	de	3
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	05		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903,119.61		
Monto fiscalizado (en miles):	\$751,275.88		
Monto por aclarar (en miles):	\$40,193.24		
Monto por recuperar (en miles):	N/A		
Riesgo:	23099 Mediano		

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes Unidad Auditada: Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal		Sector: Comunicaciones y Transportes Clave de programa y descripción de la auditoría: 230 Obra Pública
CÉDULA DE OBSERVACIONES EXTRAORDINARIOS		
Anexo 1		


No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	ESTIMADO	IMPORTE
	Servicios forestales y obras de mitigación de impacto ambiental				
	Desmonte para el cambio de uso de suelo en zonas forestales				
236	Marcaje, inventario, registro y rectificación de la volumetría maderable a desmontar, solicitado por la SEMARNAT mediante el término II del resolutivo SGPA/DGGFS/12/0981/17, el cual especifica que el volumen de matenas primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales cuenta con un código de identificación para acreditar la legal procedencia de dichas matenas forestales. Incluye: deshierbe, limpieza en la zona, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, trasladados hasta el lugar de su utilización, P.U.O.T.	PZA	\$105.96	5,153.00	\$546,011.88
238	Trituración de material producido de la tala dentro del área del proyecto. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria considerando los tiempos en activo, en espera y reserva, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, no incluye acarreos a otros sitios P.U.O.T.	PZA	\$415.80	2,718.00	\$1,130,144.40
239	Acarreo del material triturado y acomodo en las áreas de confinamiento temporal debido a la ausencia de predios de restauración ecológica para posterior traslado a la zona de restauración ecológica. Distancia considerada dentro del sistema ambiental regional de 30 km. En cumplimiento del término vii de la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17.	PZA	\$381.24	2,718.00	\$1,036,210.32
240	Reportes mensuales de avance del cumplimiento a las acciones forestales de a la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17. Que deberán incluir los resultados del cumplimiento de los términos del iv al xii en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales que aluden a los avances las actividades de flora, fauna, desmonte rescate de suelo y medidas de mitigación de impacto ambiental.	MES	\$63,607.39	41.00	\$2,607,902.99
	Programa de rescate de flora				
241	Instalación de áreas delimitadas para el acopio y desarrollo de procesos adaptativos de la flora rescatada en zonas de cambio de uso de suelo de terrenos forestales, necesario para la supervivencia del 80% de los individuos vegetales condicionados en el programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal anexo a la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17 incluye: suministro del equipo y material del área de confinamiento temporal de flora. Materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta, trasladados hasta el lugar de su utilización, no incluye acarreos a otros sitios P.U.O.T.	PZA	\$316,447.62	4.00	\$1,265,790.48
242	Mantenimiento de las especies rescatadas de flora localizadas en las áreas de confinamiento temporal incluye: embolsado, deshierbe, riego, podas (sanitaria, control, formación), fertilización, fumigación, así como los materiales, mano de obra, maquinaria considerando los tiempos en activo, en espera y reserva, equipo, herramienta menor, traslado hasta el lugar de su reubicación, P.U.O.T. de acuerdo al programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal y en cumplimiento del término iv de la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17.	MES	\$110,179.39	54.00	\$5,949,687.06
243	Georreferenciación de individuos susceptibles a rescate y traslado. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, P.U.O.T.	PZA	\$27.74	4,298.00	\$119,226.52
244	Rescate de flora silvestre a partir de la extracción de plantas usando el método de barqueo (extracción de individuos vegetales con cepellón: raíz adherida al suelo de las plantas), incluye manejo adaptativo, materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su confinamiento temporal, P.U.O.T. de acuerdo al programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal y en cumplimiento del término iv de la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17.	PZA	\$39.61	1,984.00	\$78,586.24
245	Rescate de flora silvestre a partir de la recolección de estructuras vegetativas parciales como esquejes, estacas e hijuelos, así como semillas. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, traslado hasta el lugar de su propagación, P.U.O.T. de acuerdo al programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal y en cumplimiento del término iv de la autorización SGPA/DGGFS/12/0981/17.	PZA	\$55.59	2,314.00	\$128,635.26




Enrique Pedro Juárez Flores
 Director de Auditoría a Obra Pública
 Coordinador




Ing. Wilfredo Boláñez Sáenz
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública
 Jefe de Grupo




Ing. María José Pérez Morales
 Auditor



Ing. Edgar Mirandá Camacho
 Auditor



Arg. Eloy Gloria Nava
 Residente de Obra y
 Director de Carreteras Multimodales y Logística
 de la DGGFM



C.P. Baltazar Reyes Infante
 Encargado del Despacho de la Dirección de
 Control y Seguimiento de Auditorías de la
 SCT




**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

Hoja número	3	de	3
Número de Auditoría:	UCAOP-AO-007-2019		
Número de Observación:	05		
Monto fiscalizable (en miles):	\$903'119.61		
Monto por aclarar (en miles):	\$751'275.88		
Monto por recuperar (en miles):	\$40,193.24		
Riesgo:	23099 Mediano		


CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal		Clave de programa y descripción de la auditoría:	230 Obra Pública	


No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	ESTIMADO	IMPORTE
246	Protección y conservación de fauna silvestre. Rescate, ahuyentamiento y reubicación de fauna silvestre antes y durante las actividades de desmonte y despalme, incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de reubicación de acuerdo al término v y viii de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17 P.U.O.T.	HA	\$356,578.61	4.14	\$1,477,162.55
247	Monitoreo de fauna silvestre, mediante el uso de cámaras trampa, binoculares para el avistamiento de aves y mamíferos. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, de acuerdo al término vii de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17, P.U.O.T.	MES	\$71,641.19	37.00	\$2,650,724.03
248	Conservación de suelos Rescate y mantenimiento de suelo orgánico para posteriores actividades de conservación suelos y actividades de reforestación dependiendo de las condiciones del sitio, previo aditamento de abonos verdes y homogenización de material incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, de acuerdo al término ix de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17 y a la autorización en materia de impacto ambiental número SGPA/DGIRA/03773 en el programa de conservación y restauración de suelos, tramo 3, punto 3.2.5 adición de abonos verdes, P.U.O.T.	M3	\$429.10	4,600.00	\$1,973,860.00
249	Arrendamiento y gestión de sitio para mantenimiento y preparación del suelo orgánico para posterior traslado al sitio de utilización. Incluye renta de terreno alejado al sitio de los trabajos de acuerdo al término ix de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17 y a la autorización en materia de impacto ambiental número SGPA/DGIRA/03773 en el programa de conservación y restauración de suelos, tramo 3, punto 3.1.1 adición de abonos verdes, P.U.O.T.	MES	\$99,632.54	66.00	\$6,575,747.64
250	Medida de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales la flora y la fauna silvestre considerados en el estudio técnico justificativo y en cumplimiento del término xi y el xviii de la autorización no. SGPA/DGGFS/712/0981/17. Incluye: recolección de residuos sólidos urbanos (orgánicos e inorgánicos), materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados de los residuos hasta el lugar de su disposición final, P.U.O.T.	MES	\$68,218.66	42.00	\$2,865,183.72
251	Gestión de sitio para colocar el suelo orgánico. Incluye renta de terreno, alejado al sitio de los trabajos de reforestación en las áreas definidas, (con una densidad de 1,260 plantas x hectárea) de acuerdo a las especies vegetales citadas en el término x de la autorización no. SGPA/DGGFS/712/0981/17. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, P.U.O.T.	HA	\$145,763.20	6.58	\$959,121.85
252	Gestión e identificación de sitios para reforestar de acuerdo al programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal y en cumplimiento del término x de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17. Incluye: materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, P.U.O.T.	LOTE	\$44,731.91	3.00	\$134,195.73
253	Mantenimiento y monitoreo en las zonas reforestadas. Incluye: manejo fitosanitario (deshierbe, control de plagas y enfermedades) riesgo durante el tiempo que sea necesario para el establecimiento de las plantas en vida silvestre, control de malezas, fertilización con el fin de alcanzar un 80% de supervivencia de los ejemplares vegetales y reposición de plantas materiales, mano de obra, maquinaria, equipo, herramienta menor, trasladados hasta el lugar de su utilización, de acuerdo al programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal y en cumplimiento del término x de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17, P.U.O.T.	MES	\$220,153.32	19.00	\$4,182,913.08
254	Informes semestrales de los avances y resultados de las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo para el cumplimiento del término xii de la autorización SGPA/DGGFS/712/0981/17. Incluye: un informe de finiquito de las medidas de mitigación y un informe de finiquito de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales P.U.O.T.	INFORME	\$34,046.03	7.00	\$238,322.21
261	Mejoramiento de la infraestructura vial (PI) de cimentación de 1.50 m y 1.80 m de diámetro y de 25.00 m x 40.00 m de longitud, incluye: preparación y limpieza de cabeza de pila para la realización de la prueba, medición y recopilación de información en campo, análisis de las señales obtenidas y la elaboración del reporte correspondiente, equipo técnico, equipo de medición, Informe por elemento, P.U.O.T.	PZA	\$14,488.79	344.00	\$4,984,143.76
262	Exploración geotécnica	PZA	\$529,893.18	1.00	\$529,893.18
277	Estudio geotécnico para la construcción de un muro mecánicamente estabilizado	PZA	\$759,780.00	1.00	\$759,780.00
				SUMA	\$ 40'193,242.90



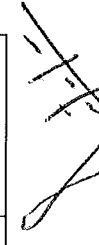
Enrique Pedro Juárez Flores
 Director de Auditoría a Obra Pública
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública



María José Pérez Morales
 Ing. Auditor



Ing. Edgar Miraflores Camacho
 Director de Corredores Multimodales y Logística de la DGDFM



Eloy García Nava
 Residente de Obra y Control y Seguimiento de Auditorías de la SCT

Fecha de elaboración de la cédula: **1 de julio de 2019**